

Resolución de Gerencia General

Nº 043 – 2026 – GG – ZED MATARANI

Islay, 25 de mayo de 2026.

VISTOS:

El Proveído N° 0248-103, de fecha 18 de mayo de 2026, de la Gerencia General; el Informe Legal N° 0043-2026-OAL/ZED MATARANI, de fecha 18 de mayo de 2026, de la Oficina de Asesoría Legal; el Memorando N° 0181-2026-GG/ZED MATARANI, de fecha 19 de mayo de 2026; el Informe Legal N° 0044-2026-OAL/ZED MATARANI, de fecha 21 de mayo de 2026; y el Memorando N° 0186-2026-GG/ZED MATARANI, de fecha 25 de mayo de 2026; y,



CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo (ZED) son organismos públicos descentralizados con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, adscritos al Gobierno Regional de Arequipa, conforme a lo establecido en la Ley N.º 28569, la Ley N.º 28854, la Ley N.º 29014 y la Ley N.º 30446;

Que, el Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, tiene como finalidad fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública pueda denunciarlo;



Que, mediante el Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1327, estableciéndose en el numeral 2.1 de su artículo 2º que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la unidad orgánica que asume regularmente las labores de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades públicas;

Que, en esa misma línea, el numeral 2.2 del artículo 2º del citado Reglamento precisa que aquellas entidades que no cuenten con una unidad orgánica que asuma las labores de promoción de la integridad y ética institucional, las funciones señaladas son asumidas por la más alta autoridad administrativa de la entidad, pudiendo delegar tales funciones a la Oficina General de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, a través de la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP, aprobada en enero de 2026, se unificaron y actualizaron los lineamientos bajo el nuevo marco del Decreto Supremo



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU000973

CERTIFICADO
ISO 9001:2015



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com

N.º 148-2024-PCM, manteniéndose vigente la obligatoriedad de contar con una unidad orgánica o funcional responsable de la integridad y la designación de un Oficial de Integridad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 056-2022-GG/ZED MATARANI se formalizó la delegación de funciones de integridad al C.P.C. Cesar Eduardo Rivera Vera, acto que fue modificado temporalmente ante su ausencia mediante la Resolución de Gerencia General N° 031-2026-GG/ZED MATARANI; por lo que resulta necesario en la fecha dejar sin efecto ambos pronunciamientos para dar paso a la nueva designación del Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe Legal N° 043-2026-OAL/ZED MATARANI, de fecha 18 de mayo de 2026, y el Informe Legal N° 044-2026-OAL/ZED MATARANI, de fecha 21 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani puso en conocimiento de la Gerencia General la situación antes descrita; y mediante el Memorando N° 0181-2026-GG/ZED MATARANI, rectificado por el Memorando N° 0186-2026-GG/ZED MATARANI de fecha 25 de mayo de 2026, la Gerencia General dispuso la correspondiente designación del Administrador de la entidad;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569, instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las funciones de integridad en el ámbito institucional a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**, al tener a su cargo las funciones inherentes al Sistema Administrativo de Recursos Humanos de la **Zona Especial de Desarrollo – ZED MATARANI**, conforme se detallan a continuación:

- Conducir y coordinar la implementación de las actividades y tareas previstas en la presente Directiva N° 001-2026-PCM/SIP
- Brindar orientación técnica a las unidades de organización involucradas en la implementación del Modelo de Integridad.
- Elaborar, proponer y hacer seguimiento al Programa de Integridad, conforme a la estructura establecida en la presente Directiva.
- Solicitar y consolidar la información requerida para el cumplimiento de las actividades previstas.
- Monitorear el avance de la implementación del Modelo de Integridad y reporta periódicamente al titular y a la máxima autoridad administrativa.
- Custodiar los medios de verificación que acreditan el cumplimiento de las actividades previstas en la presente Directiva.



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU00973



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN como **OFICIAL DE INTEGRIDAD** de la Zona Especial de Desarrollo - ZED MATARANI, quien asumirá las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP.

ARTÍCULO TERCERO. -DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N.º 056-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Resolución de Gerencia General N.º 031-2026-GG/ZED MATARANI, de fecha 11 de mayo de 2026, y todo acto administrativo o disposición interna que se oponga a la presente resolución

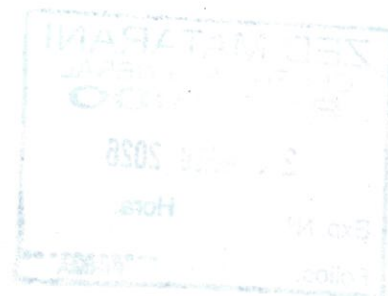
ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, informe semestralmente a la GERENCIA GENERAL de la ZED MATARANI sobre el ejercicio de las funciones delegadas y el avance de la implementación del Modelo de Integridad.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración, a los órganos competentes de la ZED MATARANI y al interesado, conforme a las formalidades de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. Karen Julissa García García
Gerente General
ZED MATARANI



BUSINESS ALLIANCE for SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERLIM00973



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com